

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 430 - 2016 - MDLV**

La Victoria, junio 24 de 2016  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 6° de la ley N° 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas del gobierno local;

Que, es necesario adoptar medidas para el eficaz cumplimiento de la Ordenanza N° 239-MDLV, ordenanza que prohíbe la circulación de vehículos de carga pesada en las vías pavimentadas y la utilización de las mismas en el distrito de La Victoria, Chiclayo, a cuyo efecto cabe autorizar el reconocimiento de una retribución a los efectivos PNP que contribuyan con la intervención de los infractores, retribución que asciende a S/. 75.00 por vehículo intervenido;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- AUTORIZAR el reconocimiento de una retribución a los efectivos PNP que contribuyan con la intervención de los infractores de la Ordenanza N° 239-MDLV, el cual asciende a S/. 75.00 por vehículo intervenido.

**ARTICULO SEGUNDO.**- El pago de la retribución dispuesta en el artículo precedente se realizará previo informe de la Gerencia de Servicios Públicos, en coordinación con la División de Tránsito y Transportes y después que el infractor haya cancelado el monto de la respectiva multa.

La Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Administración se encargarán de viabilizar el pago respectivo.

**ARTICULO TERCERO.**- Autorízase, en vía de regularización, el pago de la retribución a los efectivos PNP que hayan contribuido con la intervención de los infractores de la Ordenanza N° 239-MDLV a la fecha.

**POR TANTO:  
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE

